

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C.(Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)
Teléfono: 928 207 531/620384098/629661881 – Fax: 928 426702

www.flcgrancanaria.com

“XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA”

TEMPORADA 2.017/2.018

1ª CATEGORIA

NORMAS DE COMPETICIÓN

1. - SISTEMA DE COMPETICION EN CADETES.-

a) Se empleará el sistema de lucha “todos contra todos” (Art. 9 de las Reglas de la Lucha Canaria), con SEIS LUCHADORES, a los que se podrán añadir un máximo de cuatro suplentes, que podrán sustituir a los titulares en el transcurso de la luchada. El luchador sustituido no podrá volver a luchar en la misma luchada. Las sustituciones se harán al finalizar cada ronda y antes de que comience la siguiente, comunicándolo al árbitro previamente.

b) El número mínimo de luchadores cadetes que se han de alinear es de **TRES**, pudiéndose completar el equipo con infantiles o alevines (estos últimos no podrán pasar de 2 y con autorización expresa de los padres), que solamente podrán ser titulares cuando no haya más cadetes en la alineación. El incumplimiento de este apartado tendrá la consideración de alineación indebida. Para la celebración de la luchada el número mínimo de luchadores es de **CINCO**.

c) El horario de las luchadas de categoría cadete será previa a las luchadas de categoría juvenil, **comenzando a las 19:00 horas**.

d) La final, una vez finalizadas las fases regulares de cada categoría, se realizará entre los primeros clasificados de cada categoría (Primera, Segunda y Tercera) mediante un triangular, que se celebrará en terrero neutral a designar por la federación.

El campeón tendrá derecho a representar a Gran Canaria en el “Campeonato de Canarias por equipos en la categoría de cadetes”, si es convocado por la Federación de Lucha Canaria.

e) Las tarifas arbitrales corresponderán al equipo que figure como local en cada encuentro. Las finales serán arbitradas por árbitros del Comité de Gran Canaria.

f) Las fechas y horarios de los encuentros de la Fase Final serán fijadas por la Federación, así como el orden de celebración de los encuentros.

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C.(Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)
Teléfono: 928 207 531/620384098/629661881 – Fax: 928 426702

www.flcgrancanaria.com

2. - SISTEMA DE COMPETICIÓN EN JUVENILES.-

a) Se aplicará el sistema de lucha **“tres las dos mejores reducido”** (Art. 7.1.2 de las Reglas de la Lucha Canaria). El número mínimo de luchadores juveniles para la categoría será de **CUATRO**, pudiéndose completar con cadetes e infantiles.

b) La alineación de un número inferior de 4 juveniles se considerará alineación indebida. Los luchadores cadetes e infantiles tendrán que tener firmada en la ficha presentada en la Federación, la autorización para participar en luchadas de categoría superior.

c) Se podrán nombrar en cada luchada hasta dos destacados, estos serán de categoría juvenil y para la salida a silla tendrán consideración de puntales B, **quedarán libres cuando el marcador en contra señale 7 y a reducir diferencias cuando el marcador en contra señale una diferencia de 4 o más puntos.**

Los luchadores saldrán a silla por orden de inferior a mayor categoría y quedando libres según criterio del mandador cuando hayan eliminado a dos contrarios.

d) El horario de comienzo de las luchadas de **categoría Juvenil será las 19:30 horas.**

e) La final, una vez finalizadas las fases regulares de cada categoría, se realizará entre los primeros clasificados de cada categoría (Primera, Segunda y Tercera) mediante un triangular, que se celebrará en terrero neutral a designar por la federación.

El campeón tendrá derecho a representar a Gran Canaria en el “Campeonato de Canarias por equipos en la categoría de juveniles”, si es convocado por la Federación de Lucha Canaria.

f) Las tarifas arbitrales corresponderán al equipo que figure como local en cada encuentro. Las finales serán arbitradas por árbitros del Comité de Gran Canaria.

g) Las fechas y horarios de los encuentros de la Fase Final serán fijadas por la Federación, así como el orden de celebración de los encuentros.

k) En la Fase Final no contarán las advertencias o cumplimiento por eliminaciones por amonestación de la Fase Previa.

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C.(Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)
Teléfono: 928 207 531/620384098/629661881 – Fax: 928 426702

www.flcgrancanaria.com

3. - SISTEMA DE COMPETICIÓN EN SÉNIOR.-

a) Se aplicará el sistema de lucha **“tres las dos mejores reducido”** (Art. 7.1.2 de las Reglas de la Lucha Canaria).

b) El número mínimo de luchadores sénior que se han de alinear para la Primera Categoría será de **SEIS**, que pueden ser completados con luchadores juveniles y cadetes.

La alineación de un número inferior de sénior, mayor de seis juveniles o cadetes, se considerará alineación indebida.

c) Los luchadores saldrán a silla por orden de inferior a mayor categoría y quedando libres según criterio del mandador cuando hayan eliminado a dos contrarios.

d) El comienzo de las **luchadas Senior será a las 21 horas.**

e) Habrá distinciones para los equipos campeones y subcampeones de todas las categorías.

f) Presentación de las licencias en los encuentros:

Las licencias de los luchadores que participarán, tanto en el encuentro preliminar de juveniles como posteriormente el de sénior, deberán presentarse en la mesa federativa **con quince minutos de antelación** de la hora que está establecida oficialmente para cada luchada, exceptuando los luchadores juveniles o cadetes que estén participando en el encuentro juvenil, que lo harán una vez haya finalizado su luchada.

g) El horario de solicitud de las Fuerzas del Orden Público será la que está establecida para la luchada Senior mediante calendario oficial.

4.- FASE FINAL.-

a) Una vez finalizada la Fase Regular se enfrentarán los equipos que finalicen primero y segundo de la categoría a luchada única en terrero neutral a designar por la Federación.

b) En la Final no contarán las advertencias o cumplimiento por eliminaciones por amonestación de la Fase Previa **y actuará como local el equipo mejor clasificado de la Fase Regular.**

c) La final será arbitrada por un trío arbitral perteneciente al Comité de Árbitros de Gran Canaria. Las tarifas arbitrales de la final corresponderán a medias entre ambos contendientes, repartiéndose a su vez los ingresos y gastos que genere el encuentro.

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C.(Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)
Teléfono: 928 207 531/620384098/629661881 – Fax: 928 426702

www.flcgrancanaria.com

5. - SALIDA A SILLA DE LOS PUNTALES Y DESTACADOS.-

- a) Los Puntales "A" y "B" quedarán libres para salir cuando el marcador en contra de su equipo señale siete, y los Puntales "C", a los seis. Los destacados "A" a cinco, los destacados "B" a cuatro y los destacados "C" a tres.
- b) Los puntales o destacados podrán salir a reducir la diferencia cuando el marcador señale la siguiente desventaja para su equipo: Puntales "A", cinco; Puntales "B", cuatro; Puntales "C" y destacados A tres; Destacados "B" y Destacados "C" dos; debiendo salir primero el luchador clasificado de menor categoría. Sólo podrá salir un luchador clasificado a rebajar la diferencia.

6. - PRESENTACIÓN DE FICHAS.-

a) Cada club deberá tener diligenciadas las licencias federativas de su plantilla y con Seguro Deportivo en vigor de acuerdo con lo establecido por la FLC en vigor antes de iniciar cualquier práctica activa de la Lucha Canaria (competiciones, entrenamientos, exhibiciones y cualesquiera otros establecidos en la normativa de la Federación de Lucha Canaria).

b) Una vez finalizado el plazo inicial de presentación de licencias por los clubes, se recogerán licencias de todas las categorías de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1.6 del Reglamento de la Lucha Canaria.

7. - CAMBIO DE FECHAS PARA LAS LUCHADAS.-

a) Cualquier solicitud de cambio para un encuentro oficial ha de ser justificado y firmado por los dos equipos contendientes y presentado en la federación con una antelación de 15 días, para que sea estudiada y posteriormente autorizada por la Federación si procede, sin que se pueda anunciar el cambio mientras no sea autorizado.

b) En el caso de que la solicitud de cambio sea autorizado por la Federación, la luchada se celebrará dentro de los cinco días posteriores a la fecha fijada en el calendario oficial, para dicho encuentro, y, siempre antes de la siguiente Jornada, salvo superior criterio de la Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C.(Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)
Teléfono: 928 207 531/620384098/629661881 – Fax: 928 426702

www.flcgrancanaria.com

c) No se autorizarán cambios de fecha en luchadas de competición para celebrar luchadas amistosas. Las luchadas amistosas serán solicitadas según lo dispuesto en el artículo 6.18 y siguientes del Reglamento de la lucha Canaria.

8. - IDENTIFICACIÓN EN LAS LUCHADAS.-

a) Los luchadores presentarán las licencias federativas de la temporada 2017-2018, con sus números actualizados o, en su defecto, el DNI en vigor, Pasaporte, permiso de conducción. **No se podrán alinear luchadores no autorizados por la Federación.**

b) Cuando se produzca reclamación sobre la identidad de un luchador, el árbitro hará constar la documentación que ha presentado el luchador, y, siempre con letra del propio luchador, hará constar en el acta lo siguiente:

Mi nombre es (su nombre) y mis apellidos son (los dos apellidos), número de DNI que presentará y firmará.

c) Durante la presente temporada se entregarán OCHO entradas a la directiva rival. **Por acuerdo adoptado en la Asamblea de la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria, solo se permitirá media entrada a los Directivos de club que lo acrediten mediante carnet oficial.**

d) Se permitirá el acceso libre a los terreros a las personas que acrediten mediante carné de prensa o acreditaciones expedidas por esta Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.

9. - EMPATES EN LA CLASIFICACIÓN FINAL y FASES FINALES-

En caso de empate para cualquier puesto será de aplicación el artículo 6.12.2 del Reglamento de la Lucha Canaria. Para las finales a un solo encuentro será de aplicación lo estipulado en el RT de la FLC en su artículo 6.14.

10. - REQUERIMIENTO EN LAS LUCHADAS.-

Durante el desarrollo de la lucha, el delegado federativo, si lo estima oportuno, podrá paralizar el desarrollo de la misma y requerir la identificación de los participantes.

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de G. C.(Oficinas del Estadio de G.C.-2º planta)
Teléfono: 928 207 531/620384098/629661881 – Fax: 928 426702

www.flcgrancanaria.com

11. - PUBLICIDAD.-

a) En todas las luchadas se hará constar por megafonía que se está celebrando **“La Liga Cabildo de Gran Canaria”**. En las actas sólo figurará el nombre oficial del Club.

b) Se recomienda a todos los clubes llevar la publicidad del patrocinador del torneo en la ropa de brega.

12. - REGLAMENTACIÓN.-

Serán de aplicación las presentes normas, y la reglamentación de la Federación de Lucha Canaria con las modificaciones introducidas en la última asamblea y que estén vigentes para esta temporada.

13. – LAS RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACUERDOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Además de lo estipulado en los Reglamentos de la Federación de Lucha Canaria, podrán ser notificados a los clubes por el Delegado Federativo, que actuará como agente notificador, una vez finalizada la luchada Sénior.

Asimismo, la Federación remitirá por correo electrónico o por el fax oficial del club, las notificaciones oficiales, que entrarán en vigor desde el momento de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General.

14.- DERECHOS ARBITRALES.-

Se les recuerda a los clubes la obligatoriedad de abonar los derechos arbitrales al finalizar cada luchada en la que actúen como local, como regulan los Reglamentos de la Federación de Lucha Canaria.

15.- DISTINCIÓN AL MÁXIMO TUMBADOR DEL TORNEO.-

Al finalizar el torneo, se premiará al máximo tumbador de la categoría juvenil y sénior. A la hora de contabilizar los puntos, **se tendrán en cuenta los luchadores derribados.** En caso de empate a puntos entre dos o más luchadores, saldrá vencedor aquel que haya disputado menor cantidad de encuentros. Si aun así persistiera el empate, resolverá como mejor proceda la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria.